



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 27-Abr.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/5	27-Abr.-2021	158144089001-2008-00022-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	HÉCTOR JULIO MARTÍNEZ MEDINA	1. Que el 09-Abr.-2021 venció el termino con el que contaba la SECRETARIA DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE TUNJA para dar respuesta a requerimiento a lo que guardó silencio.	27-Abr.-2021	<i>Cúmplase</i> Primero.- DECLARAR configurada la causal 9ª de recusación. Segundo.- AVOCAR el conocimiento de la presente actuación. Tercero.- ORDENAR a secretaría radicar esta actuación. Cuarto.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido. Quinto.- ORDENAR ingrese el expediente al Despacho. Sexto.- ESTABLECER que es inexistente recurso en contra.
2/5	22-Abr.-2021	151874089001-2018-00011-00	SUCESIÓN	CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	1. Que en fecha 19-Abr.-2021 el partidior allega constancias de notificación ordenada en el numeral 3 de la providencia del 06-Abr.-2021.	27-Abr.-2021	1.- TENER por notificados por aviso. 2.- ORDENAR a secretaría expedir copia autenticada. 3.- REALIZAR dicha gestión.
3/5	22-Abr.-2021	151874089001-2019-00060-00	Ley 1561	PLACIDA NUMPAQUE FAGUA Y OTROS	SORAIDA CECILIA GARZÓN RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDET.	1. Que en fecha 19 y 21-Abr.-2021 se surtieron los traslados de a las excepciones previas y de mérito formuladas. 2. Que el 19-Abr.-2021 la parte accionante se manifestó sobre cada una de las excepciones.	27-Abr.-2021	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda. 2.- CONVOCAR a las partes a eso de las 08:45 horas del día 19-May.-2021. 3.- DISPONER los días 20 y 21-May.-2021. 4.- ORDENAR a secretaría que, comunique al (la) (los) curador (a) (es) ad-litem que contestó (aron) la demanda. 5.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 6.- DECRETAR DE OFICIO 6.1.- DESIGNAR como perito topógrafo al auxiliar de la justicia: JUAN CARLOS MOZO GALINDO. 6.2.- DEJAR constancia. 6.3.- ADVERTIR al (la) perito aquí designado (a), que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación. 6.4.- IMPONER a las partes aquí intervinientes la carga probatoria y procesal. 6.5.- FIJAR como honorarios (1smlmv). 6.6.- ENTIÉNDASE que éstos se encuentran incorporados dentro de los honorarios. 6.7.- ESTABLECER como cuestionario al (la) perito topógrafo aquí designado. 6.8.- ORDENAR a secretaría entregar el enlace de ingreso al presente expediente electrónico.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 27-Abr.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
4/5	22-Abr.-2021	158144089001-2019-00091-00	Ley 1561	LUDOVINA ALVARES NIÑO	PNAS. INDET. Y HDROS. DE LINO FAGUA CASTRO	1. Que el 20-Abr.-2021 el curador designado manifiesta su imposibilidad de salud para aceptar el cargo, y renuncia a términos.	27-Abr.-2021	1.- RELEVAR del cargo de curador ad-litem al abogado DIEGO IGNACIO TORRES WILCHES. 2.- DESIGNAR como curadora ad-litem a la abogada MARÍA TERESA FLECHAS AVENDAÑO. 3.- CONCEDER a dicha profesional el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito a los dos profesionales. 5.- ORDENAR ingrese el expediente al despacho.
5/5	26-Abr.-2021	151874089001-2021-00015-00	EJECUTIVO SINGULAR	EBSA S.A.E.S. P.	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	1. Que el 26-Abr.-2021 fue radicada demanda de ejecutiva con solicitud de medidas cautelares, con anexos completos.	27-Abr.-2021	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la presente actuación judicial. SEGUNDO.- AUTORIZAR para litigar dentro de esta actuación judicial, a la abogada ANDREA DEL PILAR CÁRDENAS MARTÍNEZ. TERCERO.- INADMITIR la demanda presentada a favor de la parte aquí ejecutante. CUARTO.- ORDENAR a la parte ejecutante subsanar la demanda en los términos del Art.90 del C.G. del P. (5 días), so pena de rechazo. DIFERIR la resolución de la petición de medida cautelar para cuando la demanda sea debidamente subsanada.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 27/04/2021 05:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co